



Medellín, 20/06/2025

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO
COLOMBIANO CEDECO,
NIT: 811.015.368 - 2
Domicilio: Distrito Medellín – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 No. 43-91 Of. 902
Municipio: Distrito de Medellín - Antioquia
Correo electrónico: tesoreria@cedeco.edu.co
Teléfono: 604 475 72 50

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección de notificación: Calle 50 No. 43-91 Of. 902
Municipio: Distrito de Medellín - Antioquia
Correo electrónico: tesoreria@cedeco.edu.co
Teléfono: 604 475 72 50

CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución del 3 de marzo de 1998, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998., se le



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





reconoció personería jurídica a la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es de cincuenta años.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye: a. La prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica y educación preescolar y de adultos, excluyendo educación superior), como educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como educación informal y para los fines culturales complementarios. La educación formal, la ofrecerá por medio de la Institución Educativa Gimnasio Guayacanes y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto Colombiano de Capacitación Técnica ICCT y Academia Antioqueña de Laboratorio Dental AALD. Igualmente, para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza. b. El área de salud en la que hará prestación de servicios de salud que incluyan diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la enfermedad, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones intramurales, ambulatorias y extramurales. Trabajos de asesoría, consultoría y asistencia técnica en: Proyectos e investigación, Gerencia de Proyectos, Gestión en Salud, Capacitación, Conformación y Gerencia de Empresas, Equipos Comunitarios de Salud, Elaboración de Programas Específicos, Calidad en salud, habilitación, Interventorías, Auditorías, Planificación en Salud, Diagnósticos en Salud, Temas Gerenciales, información, estadística, Talleres educativos en salud y de Patologías, Prevalentes, Atención y Prevención de Desastres, Legislación en Salud, actividades de Salud ocupacional, exámenes de ingreso y egreso, riesgos sicosociales, Seguridad Social en General, organización y desarrollo de eventos en salud. Dentro de esta área especialmente podrá desarrollar estas actividades. a. La prestación de servicios profesionales odontológicos, médicos, de laboratorio clínico y



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Laboratorio dental y ayudas diagnósticas, esto incluye radiología oral y maxilofacial. b. La comercialización de productos relacionados con el área de la salud y para este fin podrá importar y/o exportar bienes c. Prestación de servicios educativos en la misma área bien sea por contrato directo o a través de otras compañías. d. Actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoría, investigación con carácter multidisciplinario y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales de vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares. e. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, auditoría médica y auditoría en servicios de salud. f. Servicios de Consultoría y/o auditoría y /o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud asistencial social. g. Consultoría y/o asesoría y/o auditoría y/o Interventoría del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social. h. Capacitación sobre el Sistema General de Seguridad social. i. Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial, para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria. j. Consultoría y/o asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. k. Outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector salud y social. l. Investigación y estudios de mercadeo diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios. m. Diseño, evaluación y operación de proyectos atención primaria en salud ámbitos comunitarios, institucionales, con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y formación de recursos humano. n. Liquidación y asesoría integral, en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado. o. Capacitación en las áreas de: administración, logística y operaciones del sector salud, Educación, bienestar y Desarrollo Social y otros. p. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898





de eventos. q. Realizar Consultoría en: Transformación organizacional, direccionamiento estratégico, Desarrollo organizacional, competencias, diagnóstico de procesos medición, y mejoramiento del clima laboral, diagnóstico del talento humano medición y auditoría de la satisfacción del cliente, planeación estratégica, formación y entrenamiento en desarrollo del talento humano, clima laboral, trabajo en equipo, comunicación, protocolo, cultura del servicio, comercial, gestión del cobro, coaching, programación neurolingüística, organización y desarrollo de eventos en general. En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes; producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía; otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos”.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

El representante legal de la Corporación será el director quien es de libre nombramiento y remoción del consejo de administración. El ejercerá en asocio de la Asamblea y del consejo, la dirección y administración de la institución, con las limitaciones establecidas en la Ley y estos estatutos para el ejercicio de su cargo. El director tendrá un suplente, designado por el consejo de administración, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas atribuciones del director principal. Son funciones del director: a. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo de Administración, b. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la Corporación conforme lo dispuesto en estos estatutos. c. Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir; d. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación. e. Presentar los informes que le solicite el Consejo o la Asamblea; f. Someter al Consejo los planes y programas educativos; g. Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de Corporados o por el Consejo de Administración.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Que por acta número 140 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita mediante auto número 2022080006190 del 06 de abril de 2022, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	Margarita María Piedrahíta Tabares	43.614.039

Que por acta número 149 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Corporados, inscrita mediante auto número 2025080137550 del 03 de abril de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	María Dolores Torres Bohórquez	21.831.448

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que por acta número 151 del 27 de marzo de 2025 de Asamblea General Ordinaria de corporados, inscrita mediante auto número 2025080532182 del 17 de junio de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Miembro Principal	Brayan Esteban Aguirre Peña	1.035.873.587
Miembro Principal	Martha Rocío Tabares Rivera	32.405.986
Miembro Principal	Margarita María Piedrahíta Tabares	43.614.039
Miembro Suplente	Matilde González Piedrahíta	1.017.923.473
Miembro Suplente	María Dolores Torres Bohórquez	21.831.448
Miembro Suplente	Yamir Alberto Ríos	98.669.043

REVISORES FISCALES

Que por acta número 151 del 27 de marzo de 2025 de Asamblea General Ordinaria de corporados, inscrita mediante auto número 2025080532182 del 17 de junio de 2025, se designó a:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal Principal	John Jairo Mejía Ramírez	98.630.797 124053- T	
Revisor Fiscal Suplente	Dioselina Castañeda Jaramillo	43.903.315 234742-T	

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado la siguiente reforma de Estatutos:

Resolución número 201500186133 del 11 de mayo de 2015.

Resolución número 2022060373269 del 23 de noviembre de 2022.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898

PATRIMONIO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030187898

Fecha Radicado: 2025-06-20 15:25:04.0

Conformado por la suma de Cuarenta y Ocho Millones de Pesos (\$48.000.000).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2025010311608 del 20 de junio de 2025. Se expide un (1) certificado según comprobante del Banco Popular del 20 de junio de 2025.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1